



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

TRASLADO:

DEL RECURSO DE REPOSICIÓN presentado por el apoderado de la parte demandante, frente al numeral tercero del auto de 21 de octubre de 2021, a través del cual se declaró la nulidad del proceso de la referencia, **CORRÁSE TRASLADO a la parte demandada.**, queda a disposición por el término de Tres (3) días, de conformidad con lo ordenado en los artículos 430 y 319 del Código General del Proceso; en concordancia con el Artículo 110 de la misma norma.

RADICACIÓN: 2021-00030-00

Se fija en lista de traslado **No. 033** de fecha, **NOVIEMBRE DE 2021 a las 8:00 A.M.**


DANIEL ARTURO DÍAZ JOJOA
Secretario